



CORRIENTES

LEY 6683 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del Síndrome de Gould.
Sanción: 08/08/2024; Promulgación: 19/08/2024; Boletín Oficial: 13/09/2024

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. INSTITÚYESE el día 12 de abril de cada año como Día Provincial del Síndrome de Gould con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.

Art. 2º. EL Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Salud Pública propiciará el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Gould en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.

Art. 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Néstor Pedro Brillard Pocard; Pedro Gerardo Cassani; Carlos Eduardo Cipolini; María Araceli Carmona